

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0339.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

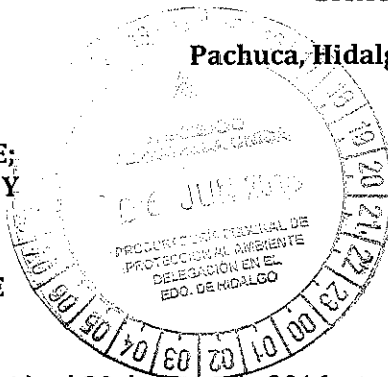
Oficio: 133.02.03. DP.0339.2016

BITACORA: 13/G1-0149/05/16

Pachuca, Hidalgo. 26 de Mayo de 2016

162052

CC. ASCENCION MILLAN TAPIA, PRESIDENTE;
ESTEBAN PASTRANA MILLAN, SECRETARIO Y
JOSE CERON ORTIZ, TESORERO
EJIDO EL OCOTE
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N EL OCOTE
C.P 43596 EPAZOYUCAN, HIDALGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0121.2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 13.460 Metros cúbicos	2	1	2	16112796	16112797
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 16.850 Metros cúbicos	2	1	2	16112798	16112799
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 23.110 Metros cúbicos	3	1	3	16112800	16112802
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 12.630 Metros cúbicos	2	1	2	16112804	16112805
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 15.520 Metros cúbicos	2	1	2	16112806	16112807
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 20.970 Metros cúbicos	3	1	3	16112808	16112810
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, Pinus montezumae, (Pino), 8.060 Metros cúbicos	1	1	1	16112812	16112812
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, Pinus teocote, (Pino), 9.640 Metros cúbicos	1	1	1	16112813	16112813
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, Pinus rudis, (Pino), 12.560 Metros cúbicos	2	1	2	16112814	16112815

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0339.2016
BITACORA: 13/G1-0149/05/16

Pachuca, Hidalgo. 26 de Mayo de 2016

162052

Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, brazuelos, Pinus montezumae, (Pino), 15.390 Metros cúbicos	4	1	4	16112817	16112820
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, brazuelos, Pinus teocote, (Pino), 18.600 Metros cúbicos	4	1	4	16112821	16112824
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, brazuelos, Pinus rudis, (Pino), 24.620 Metros cúbicos	5	1	5	16112825	16112829

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

31FOLIOS

FVC/AVP/EG